

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Demandante	Ana Lucía Builes López
Demandado	John Wilder Sánchez Restrepo
Radicado	05001 40 03 028 2021 00361 00
Providencia	Termina trámite

La Dra. CLAUDIA MARÍA BOTERO MONTOYA, apoderada judicial de ANA LUCÍA BUILES LÓPEZ, presenta memorial el 26 de abril de 2021 vía correo electrónico (Doc. 09) en el cual solicita *“la terminación del proceso por sustracción de materia, toda vez que la parte demandada realizó voluntariamente la entrega material del inmueble el día 18 de diciembre de 2020”*.

Es claro que, si la abogada hubiera informado dicha situación oportunamente, no habría sido necesario que el Juzgado ordenara comisionar para la entrega de dicho bien mediante auto del 5 de abril de 2021.

De tal manera, se declara terminada la actuación porque el objeto de la comisión ya se había cumplido con anterioridad, y se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
67056f3e414678d620d9ab45444850f93437922bd67b7e18569e8dde909432c7
Documento generado en 07/05/2021 07:06:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>